



DECRETO N° **0376**
NEUQUÉN, 13 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3247-M-18, la Resolución N° 0633/18 de la Secretaría de Obras Públicas, el Decreto N° 0008/19 y el proyecto de decreto elaborado por esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

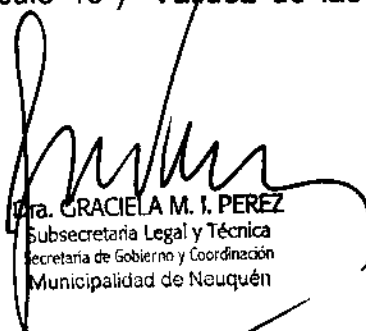
Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"CORDÓN CUNETA, DESAGÜES Y PAVIMENTACIÓN B° EL PROGRESO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 39.543.489,45, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 09/2018, fijándose el día 30 de octubre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

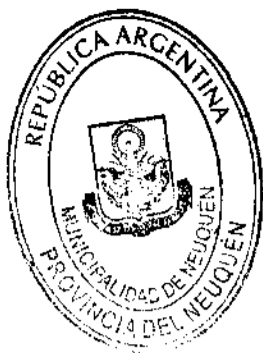
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la de la empresa CODAM S.A., por la suma de \$ 45.814.255.-, resultaba un 15,86% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Decreto N° 0008/19 se hizo lugar a la impugnación efectuada por la empresa CODAM S.A. al Acta de Calificación de Ofertas por la cual se desestimó su propuesta en la Licitación Pública OE N° 09/2018; en virtud de que, conforme a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 725/18, los antecedentes y la documentación respaldatoria presentada por dicha empresa cumplían con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, determinando calificar satisfactoriamente su oferta;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 078/19) comunica que la Obra: "Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación B° Progreso", se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario en las Imputaciones: 6.GO.1-1.4.1-6.1.933 y 6.GO.1-1.4.1-6.13.933, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 27-AA 54732;

Que encontrándose vencido el período de validez de las ofertas previstas en el Artículo 15º) "Validez de las Ofertas" del Pliego de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0376-19

Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública le solicita a la empresa CODAM S.A. evaluar una ampliación de plazo de sesenta (60) días manteniendo la oferta que fuera oportunamente presentada;

Que del Informe Final del Consejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 025/19), se desprende que la empresa mencionada cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública N° 09/2018;

Que la empresa CODAM S.A. mediante nota de fecha 08 de marzo de 2019, expresa formalmente la aceptación de mantener por el término de sesenta (60) días el monto original de su oferta para la ejecución de la obra;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- por Pase N° 415/19, informa que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 68/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, la cual eleva las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose la documentación correspondiente;

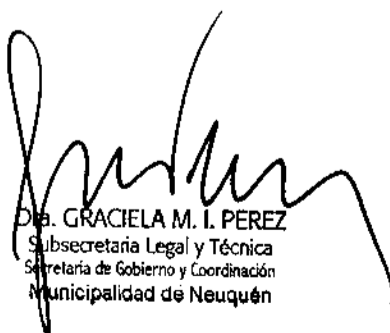
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 09/2018 para la obra: **"CORDÓN CUNETA, DESAGÜES Y PAVIMENTACIÓN B° EL PROGRESO"** a favor de la empresa **CODAM S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 09/2018 para la ejecución de la obra: **"CORDÓN CUNETA, DESAGÜES Y PAVIMENTACIÓN B° EL PROGRESO"**, a favor de la empresa **CODAM S.A.**, en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 45.814.255.-)**, con


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **CODAM S.A.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2235</u> |
| Fecha <u>17 / 05 / 2019</u> |